

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Manizales, julio 25 de 2022. A despacho de la señora Juez informando que la parte ejecutante pone en conocimiento que el demandado posee un nuevo vínculo laboral sobre el que pretende se haga efectivo el embargo.



JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES

Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales, julio veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

17001-3110-006-2018-00113-00

A través de apoderado judicial, se puso en conocimiento que el demandado, señor OSCAR EDUARDO PAREJA TREJOS, tiene un nuevo vínculo laboral, por lo que solicita se oficie al señor MAURICIO SALAZAR SIERRA para que haga efectivo el embargo de salario.

Por ser procedente, se accede a lo solicitado y se dispone oficiar al aparetne empleador, para hacer efectiva la medida de embargo, en los términos de los autos de 02 y 23 de mayo de 2018, es decir, el embargo del 50% del salario, prestaciones legales y extralegales que devengue el ejecutado. Comuníquese esta decisión, para que efectúe los descuentos y la consignación en la cuenta de depósitos judiciales que tiene este despacho judicial en el Banco Agrario de Colombia oficina Manizales, los primeros cinco (5) días de cada mes. Adviértase que de no acatar la orden se hará responsable solidario de las sumas no descontadas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 129
del 27 de julio de 2022.



JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
SECRETARIO